

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL**  
**ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO No. 003 DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO DE CUPOS**  
**PARA EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA CORPORACIÓN**  
**UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT.**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo Superior definir la organización Académica y Administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial “Alexander von Humboldt”,
2. Que la Universidad, cuenta con una planta docente y administrativa calificada, competente, capacitada en diferentes áreas del saber en enfermería y en salud, y comprometida con la formación integral de sus estudiantes,
3. Que para el país es vital contar con recurso humano en salud, capacitado, competente y que responda a las necesidades del medio, comprometido con las políticas de desarrollo en el orden social. Y se evidencia de acuerdo con el análisis de mercado realizado, una necesidad de profesionales formados,
4. Que una vez hecho el análisis y los ajustes necesarios al interior de la Institución, se evidenció que se puede garantizar la formación práctica y la rotación de un mayor número de estudiantes del programa de Enfermería en los centros de práctica, a través de un proceso de formación serio y de calidad, dirigido a estos futuros profesionales, que aporten al desarrollo de la región y del país y que exalten la profesión y la disciplina,
5. Que la institución considera necesario iniciar el trámite ante las autoridades pertinentes, para solicitar el incremento de cupos ofertados para el programa de Enfermería.
6. Que dicha solicitud, obedece al esfuerzo e interés de la institución por ofrecer y mantener las mejores condiciones físicas, técnicas y científicas, para la formación de los futuros profesionales en enfermería, destacándose hasta el momento por su visibilidad y presencia en la zona de influencia.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar el trámite necesario ante las entidades pertinentes para solicitar el incremento de cupos que actualmente se ofrecen para el programa de Enfermería, aumentándolos a Setenta y cinco (75).

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar las modificaciones requeridas al interior de la institución, para garantizar de manera eficiente el desarrollo del quehacer académico con base en dicho incremento.

**ARTICULO TERCERO:** La modificación en el número de cupos disponibles, estará disponible una vez las autoridades competentes, notifiquen a la institución que la solicitud para aumento de cupos del programa de Enfermería surtió el trámite necesario y ha quedado en vigencia.

Para constancia se firma el presente acuerdo, en la Ciudad de Armenia, a los Quince(15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



**RODRIGO ESTRADA REVEIZ**

Presidente

Consejo Superior

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt